

1. IDENTIFICACIÓN DE CASO

1.1. Línea de Investigación:

1.1.1. CNA-UIASC-003-2014

1.2. Ofendido:

1.2.1. El buen funcionamiento de la administración pública.

2. ANTECEDENTE

En diciembre del 2011, las Autoridades de la UNAH, se comunicaron con varios titulares de los diferentes institutos de previsión para ofertar los bonos de la tesorería con los cuales se había honrado deudas por parte del gobierno, ninguno mostro interés, a excepción de INJUPEMP Andrés Torres, indicando que alguien del Instituto se pondría en contacto.

Posteriormente el señor Carlos Zuniga (Jefe de Finanzas de INJUPEMP), contacto al señor Leónidas Donato Elvir (secretario de la Administración y Finanzas UNAH), manifestando que ha recibido instrucciones del director de INJUPEMP Andrés Torres, para concretar la operación de compra-Venta de Bonos.

El Señor Carlos Zuniga (Jefe de Finanzas de INJUPEMP) le propone al Señor Leónidas Donato Elvir (secretario de la Administración y Finanzas UNAH), hacer la operación de compra-venta por medio de BROKER O INTERMEDIARIO, este último le pide que le haga una propuesta formal por escrito describiendo ambos escenarios con la participación de BROKERS y sin esta.

Posteriormente le es enviada al señor Leónidas Donato Elvir (secretario de la Administración y Finanzas UNAH), una propuesta sin participación del BROKER y una con el BROKER, resultando más favorable hacer la compra-venta de los bonos mediante BROKER o INTERMEDIARIOS, ya que se castigaba menos la compra en el segundo escenario, lo que inducía a la UNAH a optar por esa opción.

El 30 de diciembre de 2011. Según Acta 001-2012 el señor Carlos Zuniga (Jefe de Finanzas de INJUPEMP), informa al comité de Inversiones de INJUPEMP. Que el día 23 de diciembre de 2011, realizó una operación de compra de bonos en el mercado secundario a la UNAH, por valor de L 152, 920,656.00.

Los Miembros del Comité de Inversiones INJUPEMP, expresan su inconformidad, dado que se efectuó sin su aprobación, El Señor Carlos Zuniga, (Jefe de Finanzas), expresa que la transacción se hizo por instrucciones del director de INJUPEMP Andrés Torres, Esto está contenido en la Grabación Audible de dicha sesión, dice claramente: *“...Don Andrés me mano esta información no se la habíamos traído porque solo lo tenemos a nivel de copia.... Es una Investigación como la que se hace en el gobierno...es una inversión ya hecha... muchas veces.... es una inversión ya hecha..... Como hecha Carlos...primero el documento no ha encontrado oficialmente al instituto...no ya está todo hecho...Don Andrés...el documento entro como todo lo que entra al Comité de Inversiones...no.... Le voy a explicar.... Esto es como una transacción cuando ustedes van donde Chong Wong... el gobierno les dice a ellos... ocupo tanto estas personas.... La Rectora de la Universidad le pidió a Don Andes que le ayudara a la Inversión para pagar la planilla... Don Andrés le dijo... sin no me das algo de descuento no te la hago... ella le hablo y le dijo....te voy a dar descuento hacedlo, incluso la hizo el viernes... por eso yo no baje porque él me dijo....HACE ESA PAPADA O HACELA.....Entonces nosotros la hicimos...pero lo que sucede él no me ha dado actualizado la nota original solo está la copia... la transacción se hizo.... Pero no entiendo.... Qué tipo de Inversiones tiene la UNAH.....Es una compra de bonos descontados... pero los bonos de quien.... Quien es el tenedor de los bonos.... La Universidad.... Ok.... A favor de quien las emitió.... Finanzas... aquí están ve...faltan todos los Documentos Originales pero la transacción ya está hecha... Nosotros lo único que vamos hacer es validar la transacción.... Correcto... la transacción equivale que aquí. se las voy a mostrar... el valor son 154millones de lempiras...eso es lo que vale la transacción..... 154 millones nos dieron un descuento de 1.5... se pagaron 152 millones de lempiras con los intereses corrientes así fue que se hiso y aquí está la liquidación... la compra de tres títulos de finanza, los rendimientos de que ya se les dijo no tengo los originales solo copias.... usted ya hizo la Transacción Carlitos no SE QUE*

ESTAMOS HACIENDO NOSOTROS AQUÍ..... Bueno lo que hacemos como En Finanzas ... ahora pregunto yo... de donde agarraron el Dinero para realizar esa transacción... agarramos Dinero de todas las cuentas que tiene el INJUPEMP.... ya vez toman decisiones sin tomarnos en cuenta... si quiera nos hubieran mandado un correo para avisarnos.... Le estoy diciendo todo consúlteselo a don Andrés Yo vuelvo y repito solo seguí las instrucciones de él, así como ustedes lo hacen... como han hecho las transacciones en finanzas... que se va y después nos dice verdad líder... no..no..no... nunca hemos hecho eso.... Pregúnteselo a Don Andrés... lo que estamos haciendo es validar.... Ya está hecho... no hay rendimiento de 9.41, 9.47, 9.77, 94518, ese es el rendimiento de las transacciones...hoy es 31.... No 30 Licenciada... esto teóricamente tiene que salir como que tuvimos una reunión antes del viernes... porque el viernes se hizo la transacción Lic. no tiene sentido la grabación...”

El Señor Carlos Zuniga (Jefe de Finanzas de INJUPEMP), y el Señor Mario Córdova (Tesorero de INJUPEMP), firmaron la transferencia de la investigación sin estar aprobado por el comité de inversiones de INJUPEMP, debitando todas las cuentas disponibles de la institución.

La Empresa DIAZGAR. S. de R.L., quien actuó como intermediaria en la compra de bonos, con un capital social de 10 mil lempiras, cuyo giro comercial de construcción, productos alimenticios, cosméticos, maquillaje, medicinas, suvenires, perfumería, entre otros. SOCIOS MARIO TITO, CESAR ANTONIO E IVAN MAURICIO todos de apellidos DIAZ GARCIA, la cual no está autorizada para intervenir en la transacción de valores por la comisión nacional de banca y seguros CNBS, recibió una comisión de L1, 889,324.00, mediante cheque N° 292248, emitido por la UNAH el cual fue endosado y depositado en la cuenta N° 21-306001012 Banco del País, a favor del señor MANUEL DE JESÚS BARAHONA ÁVILA, el día 29 de septiembre de 2011, quien no está ni empleado ni es funcionario de INJUPEMP, es Yerno de señor Andrés Torres (Director de INJUPEMP); casado con su hija NORA IDALIA TORRES PERDOMO, Este hace dos retiros en efectivo uno por 1 millón y el otro por 611 mil del días 3 y 6 de Enero de 2012 respectivamente.

2. Segundo caso compra de L 100, 000,000.00 en Bonos del Estado a la UNAH.
- (AGOSTO -2012).

En sesión del comité de Inversiones de INJUPEMP, celebrada en fecha de agosto de 2012, la cual se celebra con cuatro de sus miembros siendo 7, el Señor Carlos Zuniga (Jefe de Finanzas de INJUPEMP), informo a los presentes sobre la recepción de una oferta para la adquisición de bonos del Estado, cuya tenedor era la UNAH por un valor de L.100,000,000.00, los miembros del comité demostraron su inconformidad y no aprobaron la operación, sin embargo el señor CARLOS ZUNIGA (Jefe de Finanzas de IMJUPEMP), realizó el 22 de Agosto de 2012 la compra de dichos bonos por medio de la misma empresa DIAZGAR S. de R.L., quedándose con una comisión de L. 3,560.544.82 pagada por la UNAH mediante cheque No. 311488, este se deposita el día 23 de agosto de 2012 en cuenta de cheques de la empresa DIAZGAR S. de R.L., ese mismo día el señor Cesar Antonio Díaz García (Gerente General de DIAZGAR S de R.L.) retira en efectivo la cantidad de L. 3,207,544.00.

El 22 de octubre del 2012, el Señor director de INJUPEMP ANDRES TORRES RODRIGUEZ, abre un certificado de depósito No. 115-12 en la Corporación Financiera Internacional S.A. (COFINTER) por la cantidad de TRES MILLONES DE LEMPIRAS. **hecho relevante:** *Que Andrés Torres, al llenar la hoja de control de transacciones atípicas aduce que retiro el dinero de una inversión en el Banco de Occidente, la Comisión de Banca y Seguros CNBS, constato que este hecho no era cierto, ya que mando notas a todos los sistemas Bancarios y la respuesta fue negativa además nombra de beneficiarios su hija Nora Idalia Torres y su nieto Manuel Andrés Barahona Torres.*

En ambas operaciones se cuantifica un perjuicio económico en contra de INJUPEMP por la orden de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L 5, 449,868.82).